Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: PLE-30/11/2023-17

D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C O:

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023, aprobó, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe:

«18/ 166/2023.- MOCIÓN CONJUNTA DE PP Y PINTO AVANZA EN APOYO DE LAS REIVINDICACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA UTE VALORIZA-GESTYONA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado domingo 26 de noviembre de 2023 tuvo lugar una asamblea general de trabajadores convocada por el comité de empresa de la UTE Valoriza-Gestyona, compuesto por los sindicatos CGT, CCOO y UGT. En dicha asamblea se acordó por unanimidad de los presentes la decisión de iniciar los trámites para una huelga en los servicios de recogida de basuras, limpieza viaria y jardinería. Escasos días antes, el viernes 23 de noviembre de 2023, el alcalde de Pinto y los concejales de Aserpinto y Ciudad mantuvieron una reunión con el comité de empresa para conocer, de primera mano y una vez más, las reivindicaciones de los trabajadores y los motivos que los han llevado a tomar esta dura decisión.

Los trabajadores de la UTE Valoriza-Gestyona llevan más de un año con su convenio colectivo caducado y se han encontrado con la negativa de la empresa a sentarse a negociar desde el pasado mes de mayo, con todos los problemas derivados que eso supone para los trabajadores, sus familias, así como para el posible procedimiento de remunicipalización de dichos servicios, que al no contar con una referencia clara y actualizada de las condiciones laborales del personal a subrogar.

Es por ello por lo que los representantes de los trabajadores solicitaron al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Pinto que ejerciese como mediador en este conflicto, haciendo

valer su condición de parte contratante del servicio, así como activando los mecanismos jurídicos y económicos a su alcance para actualizar el contrato, mejorar el servicio y, por extensión, facilitar un acuerdo entre la empresa y los trabajadores.

Esta propuesta ya fue objeto de decisión en el Ayuntamiento de Pinto el pasado mes de abril y rechazada por el entonces equipo de gobierno formado por PSOE, Unidas Pinto y Podemos.

En la reunión con el comité de empresa fue unánime la petición de actualizar este contrato y el lamento de no haber activado estos mecanismos legales durante los 10 años que ha durado el contrato de prestación de estos servicios tan esenciales, lo que ha supuesto que Pinto no haya contado con un servicio óptimo de limpieza, conservación y mantenimiento, así como ha supuesto un obstáculo para la mejora de la calidad de las condiciones laborales de los trabajadores y el reconocimiento de sus derechos adquiridos a lo largo de los años.

Con el firme propósito de apoyar a los trabajadores de la UTE Valoriza- Gestyona, evitar una huelga indeseable para todos, servir como apoyo para la negociación de su convenio colectivo, así como para defender el estado óptimo de nuestras calles, parques y jardines, los grupos municipales del Partido Popular y Pinto Avanza proponen al pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Apoyar la reivindicación de los trabajadores de la UTE Valoriza- Gestyona y que la empresa se siente a negociar un convenio caducado desde hace más de un año.

2. Que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Pinto sirva como mediador en el conflicto laboral existente entre la UTE Valoriza-Gestyona y los trabajadores.

3. Activar los mecanismos jurídicos y económicos contemplados en el contrato suscrito por el Ayuntamiento de Pinto con la UTE Valoriza-Gestyona que redunden una mejora de la calidad del servicio y de las condiciones laborales de los trabajadores.

4. Mantener informados a los representantes sindicales, partidos políticos de la oposición y a toda la ciudadanía de cuantos avances o novedades se produzcan en todo este proceso.

5. Publicar la presente moción en los medios propios del Ayuntamiento, página Web y revista municipal.»

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Presidencia, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.